



RESOLUCION No. 000090

(10 FEB 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 000291 DE 2015 QUE DESIGNA EL ADMINISTRADOR EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - eKOGUI EN LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A.

La Gerente General de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP- EMPAS S.A. ESP, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial el Decreto No1069 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Decreto No 1069 de Mayo 26 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector justicia y del Derecho” en el Capítulo 4 reglamenta el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI.
- 2) Que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP - EMPAS S.A. ESP debe utilizar y alimentar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, en virtud al artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015 que establece el ámbito de aplicación del Sistema.
- 3) Que debe designarse un funcionario de planta de la entidad que acredite título de abogado como Administrador del Sistema, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.8 del Decreto 1069 de 2015.
- 4) Que en virtud a la rotación de personal realizado en la entidad, la Dra. Yenisey Andrea Caballero Chiquillo ya no está adscrita a la Secretaria General, por tanto debe darse de baja como administrador del e-KOGUI.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la funcionaria **JAZMIN ANDREA QUINTERO MANTILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.633.351 de Bucaramanga, Santander, portadora de la tarjeta profesional No 209155 del CSJ; como administradora del Sistema Ekogui.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los, **10 FEB 2016**


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
Gerente General

Proyectó: Blanca Luz Clavijo Díaz – Secretaria General
Revisó: Juan Carlos Reátiga Rincón – Asesor de Gerencia

